

DECISIONES

DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2018/1622 DE LA COMISIÓN

de 29 de octubre de 2018

relativa a la no aprobación de determinadas sustancias activas en biocidas de conformidad con el Reglamento (UE) n.º 528/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo

(Texto pertinente a efectos del EEE)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) n.º 528/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de mayo de 2012, relativo a la comercialización y el uso de los biocidas ⁽¹⁾, y en particular su artículo 89, apartado 1, párrafo tercero,

Considerando lo siguiente:

- (1) El Reglamento Delegado (UE) n.º 1062/2014 de la Comisión, ⁽²⁾, modificado por el Reglamento Delegado (UE) 2017/698 ⁽³⁾, establece en su anexo II una lista de combinaciones de sustancia activa y tipo de producto, incluida en el programa de revisión de sustancias activas existentes en biocidas con fecha de 3 de febrero de 2017.
- (2) Para algunas combinaciones de sustancia activa y tipo de producto de dicha lista, todos los participantes han retirado su respaldo de manera oportuna.
- (3) En lo que se refiere a algunas combinaciones de sustancias generadas *in situ*, el nombre de dichas sustancias y de sus precursores, que están respaldadas en el programa de revisión, se ha clarificado con mayor precisión. Esto ha llevado, en algunos casos, a la redefinición de la sustancia activa de conformidad con el artículo 13 del Reglamento Delegado (UE) n.º 1062/2014.
- (4) Se publicó una notificación invitando a aquellos que lo desearan a respaldar dichas combinaciones de sustancia activa y tipos de producto que han sido redefinidas y que actualmente no reciben respaldo, incluida la generación *in situ* de sustancias activas para los tipos de producto que figuran en el anexo II del Reglamento Delegado (UE) n.º 1062/2014, con el fin de poder asumir el papel de participante.
- (5) Para algunas combinaciones de sustancia activa y tipo de producto no se han presentado notificaciones o se ha presentado una notificación y esta ha sido rechazada en virtud de los párrafos 4 o 5 del artículo 17 del Reglamento Delegado (UE) n.º 1062/2014.
- (6) De conformidad con el artículo 20 del Reglamento Delegado (UE) n.º 1062/2014, no deben aprobarse estas combinaciones de sustancia activa y tipo de producto para su utilización en biocidas.
- (7) Las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité Permanente de Biocidas.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

No se aprueban las sustancias activas que figuran en el anexo para los tipos de producto indicados en el mismo.

⁽¹⁾ DO L 167 de 27.6.2012, p. 1.

⁽²⁾ Reglamento Delegado (UE) n.º 1062/2014 de la Comisión, de 4 de agosto de 2014, relativo al programa de trabajo para el examen sistemático de todas las sustancias activas existentes contenidas en los biocidas que se mencionan en el Reglamento (UE) n.º 528/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 294 de 10.10.2014, p. 1).

⁽³⁾ Reglamento Delegado (UE) 2017/698 de la Comisión, de 3 de febrero de 2017, por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) n.º 1062/2014, relativo al programa de trabajo para el examen sistemático de todas las sustancias activas existentes contenidas en los biocidas que se mencionan en el Reglamento (UE) n.º 528/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la comercialización y el uso de los biocidas (DO L 103 de 19.4.2017, p. 1).

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 29 de octubre de 2018.

Por la Comisión
El Presidente
Jean-Claude JUNCKER

ANEXO

Combinaciones de sustancia activa y tipo de producto no aprobadas, incluida cualquier forma de nanomateriales:

- la generación *in situ* de las combinaciones de sustancias activas para los tipos de producto que figuran en el anexo II del Reglamento Delegado (UE) n.º 1062/2014, excepto cuando la sustancia activa es generada por el precursor o los precursores mencionado(s) en la entrada del cuadro de dicho anexo para las combinaciones de sustancia activa y tipo de producto;
- las combinaciones de sustancia y tipo de producto que figuran en el cuadro siguiente, incluida cualquier generación *in situ* de estas sustancias utilizando cualquier precursor que no figure en el anexo II del Reglamento Delegado (UE) n.º 1062/2014:

Número de entrada en el anexo II del Reglamento Delegado (UE) n.º 1062/2014	Nombre de la sustancia	Estado miembro ponente	Número CE	Número CAS	Tipos de producto
60	Ácido cítrico	BE	201-069-1	77-92-9	1
172	Cloruro de cetilpiridinio	UK	204-593-9	123-03-5	2
195	2-Bifenilato de sodio	ES	205-055-6	132-27-4	1, 2 y 3
288	N-diclorofluorometiltio-N',N'-dimetil-N-fenil-sulfamida (diclofluanida)	UK	214-118-7	1085-98-9	7
365	Piridina-2-tiol-1-óxido, sal de sodio (piritona sódica)	SE	223-296-5	3811-73-2	3
401	Plata	SE	231-131-3	7440-22-4	9
405	Dióxido de azufre	DE	231-195-2	7446-09-5	4
424	Bromuro de sodio	NL	231-599-9	7647-15-6	2, 11 y 12
458	Sulfato de amonio	UK	231-984-1	7783-20-2	11 y 12
1016	Cloruro de plata	SE	232-033-3	7783-90-6	10 y 11
515	Bromuro de amonio	SE	235-183-8	12124-97-9	11 y 12
526	2-Bifenilato de potasio	ES	237-243-9	13707-65-8	6, 9, 10 y 13
529	Cloruro de bromo	NL	237-601-4	13863-41-7	11
541	p-Cloro-m-cresolato de sodio	FR	239-825-8	15733-22-9	1, 2, 3, 6, 9 y 13
609	Mezcla de cis- y trans-p-mentano-3,8-diol (citriodiol)	UK	No disponible	No disponible	19
620	Sulfato de tetrakis(hidroximetil)fosfonio (1:2) (THPS)	MT	259-709-0	55566-30-8	2
673	Cloruro de didicildimetilamónio (DDAC (C ₈₋₁₀))	IT	270-331-5	68424-95-3	5
785	Ácido 6-(ftalimido)peroxihexanoico (PAP)	IT	410-850-8	128275-31-0	3 y 4

Número de entrada en el anexo II del Reglamento Delegado (UE) n.º 1062/2014	Nombre de la sustancia	Estado miembro ponente	Número CE	Número CAS	Tipos de producto
792	Complejo de tetraclorodecaóxido (TCDO)	DE	420-970-2	92047-76-2	1
952	<i>Bacillus sphaericus</i> distinto del <i>Bacillus sphaericus</i> 2362, cepa ABTS-1743	IT	Microorganismo	143447-72-7	18
955	<i>Bacillus thuringiensis</i> subsp. <i>israelensis</i> , serotipo H14, distinto de la cepa AM65-52 y distinto de la cepa SA3A	IT	Microorganismo	No disponible	18
957	<i>Bacillus subtilis</i>	DE	Microorganismo	No disponible	3
939	Cloro activo: obtenido por la reacción del ácido hipocloroso e hipoclorito sódico producido <i>in situ</i>	SK	Mezcla	No disponible	2, 3, 4, 5, 11 y 12
824	Zeolita de plata y cinc	SE	No disponible	130328-20-0	5
1013	Zeolita de plata y cobre	SE	No disponible	130328-19-7	5
835	Esfenvalerato/(S)-2-(4-clorofenil)-3-metilbutirato de (S)- α -ciano(3-fenoxibencilo) (esfenvalerato)	PT	Producto fitosanitario	66230-04-4	18